

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ISMAEL GARCÍA
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0034

ASUNTO: Recurso de Revisión de
Factura

ORDEN

El 21 de marzo de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) citó a las partes a Vista Administrativa a celebrarse el 4 de abril de 2025. LUMA Energy LLC, LUMA Energy ServCo. LLC, (“LUMA”) presentó el 28 de marzo de 2025 un escrito titulado “Moción para Informar Conflicto de Calendario y en Solicitud de Transferencia de Vista”. Consecuentemente, el Negociado de Energía, emitió orden el 2 de abril de 2025, **DEJANDO SIN EFECTO** el señalamiento y ordenando a las partes a identificar tres fechas hábiles.

El 7 de abril de 2025, LUMA presentó escrito titulado “Moción en Cumplimiento de Orden” mediante el cual notificó tres fechas hábiles para celebrar la vista. Por lo antes expuesto, se **DA POR CUMPLIDA** la Orden del 7 de abril.

Evaluated el expediente administrativo y la complejidad de las alegaciones del recurso presentado, el Negociado de Energía, **CONVIERTE** el procedimiento adjudicativo NEPR-RV-2025-0034, de uno sumario, a un procedimiento formal según la Sección 5.03 del Reglamento 8863. En consecuencia **ORDENA** a LUMA a presentar alegación responsiva u otro escrito en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha de notificación de esta orden.

El Negociado de Energía **SEÑALA** para el 7 de mayo de 2025, a las 11:00 am, vista de estado de los procedimientos a celebrarse de manera virtual a través de la aplicación de “Microsoft Teams”. Si alguna de las partes no tiene acceso para comparecer a la vista a través de la aplicación antes mencionada deberá presentar moción ante el Negociado de Energía con diez (10) días a partir de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 9 de abril de 2025. Certifico, además, que hoy, 10 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0034 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com y a ismaelgarcia952@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ismael García
Urb Arbolada
H16 Calle Almacigo
Caguas, PR 00727-1309



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de abril de 2025.



Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria